

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANEJO 05

ÍNDICE

1. Introducción..... 1

2. Planeamiento Urbanístico..... 1

 2.1. Término municipal de Antequera.1

 2.2. Término municipal de Campillos2

 2.3. Término municipal de Teba.....3

 2.4. Término municipal de Almargen.....4

 2.5. Término municipal de Cañete la Real5

 2.6. Término municipal de Setenil de las Bodegas5

 2.7. Término municipal de Ronda6

3. Conclusiones 7

APÉNDICE 1: PLANOS.

1. Introducción

El objeto de este anejo es describir la situación urbanística vigente en los municipios por los que discurre el trazado de la línea ferroviaria objeto de Estudio Informativo de la “Electrificación de la Línea Bobadilla-Algeciras, Tramo Bobadilla-Ronda”.

La información urbanística de los suelos afectados permite evaluar la conveniencia de las actuaciones fuera del dominio ferroviario y la convivencia de la propia infraestructura ferroviaria existente con las demás actividades, usos del suelo y futuros desarrollos urbanos.

Se deberá centrar atención en el trazado de las nuevas alternativas propuestas en este estudio, ya que se trata de un trazado nuevo durante un tramo de unos 12 km.

A continuación, se describen los instrumentos de planificación urbanística vigentes en la zona de estudio.

2. Planeamiento Urbanístico

El planeamiento urbanístico es el instrumento básico para la ordenación y gestión de todas las actividades relacionadas con el uso del suelo en cada término municipal, conforme a la legislación vigente, tanto de carácter estatal como autonómico.

Se describe a continuación el planeamiento vigente en los términos municipales en los que se desarrolla la actuación y las afecciones urbanísticas, y por donde discurren los trazados desarrollados en el presente Estudio Informativo (Trazado actual + 2 alternativas).

2.1. Término municipal de Antequera.

El municipio de Antequera cuenta con Plan General de Ordenación Urbanística (en lo sucesivo P.G.O.U) cuya revisión fue aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga BOP de 21 noviembre 1997. No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, el ayuntamiento de Antequera formuló una revisión. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA nº148 de 29 julio 2010 se hace público el acuerdo por el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera (Expte. EM-AQ-57).

Se considera que las alternativas objeto de estudio tienen su inicio en la estación de Bobadilla (Antequera). Desde ese punto, el trazado de las alternativas discurre por una zona de categoría de Suelo no urbanizable de carácter rural (Snu-r) de forma que colinda con suelo no urbanizable protegido por la planificación urbanística, tratándose de un espacio de interés paisajístico (SNUP-IP).

A continuación, en su cruce con el cordel del camino de Antequera o Pescadores, la vía de ferrocarril transcurre por un tramo de yacimientos arqueológicos, y más adelante, por un pequeño tramo de Suelo no urbanizable protegido de interés forestal (SNUP-IF) que incluye el paso del arroyo de las Tinajas.

Finalmente, el resto de la vía transcurre por zona de carácter rural.

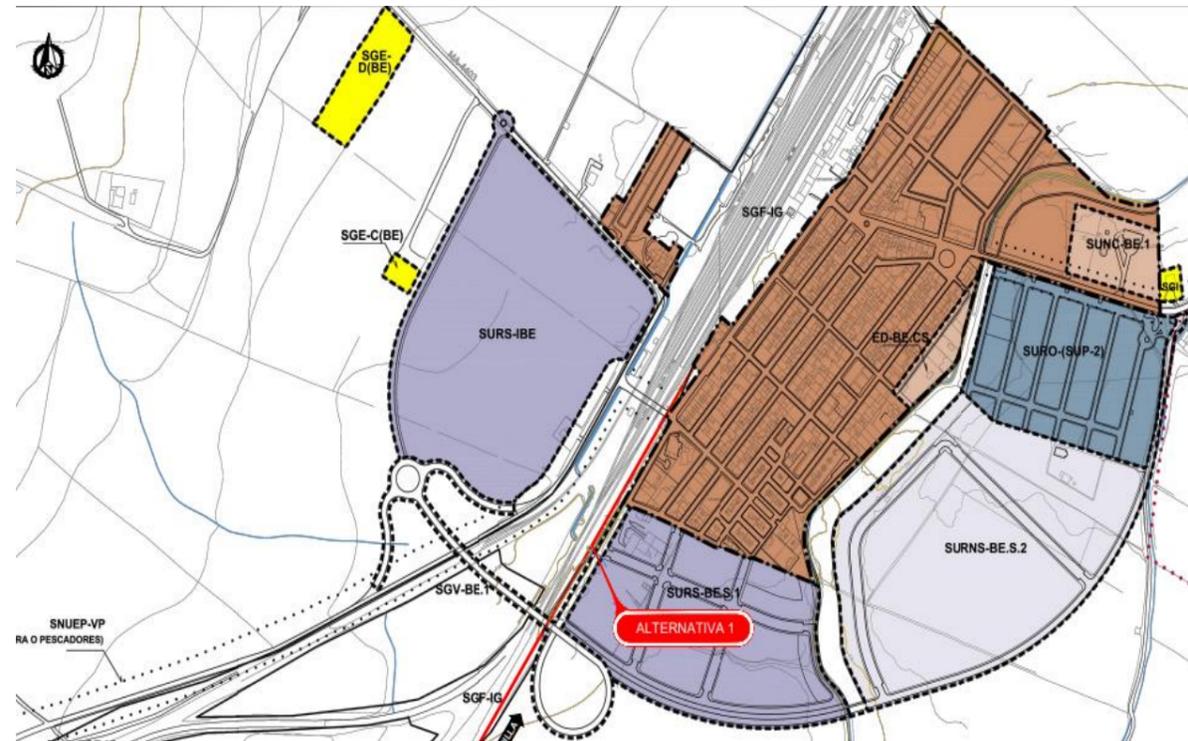


Figura 1. Detalle de la vía Alternativa 1 en rojo, en color morado suelo urbanizable sectorizado (SURS) y en color marrón el suelo urbano consolidado.

2.2. Término municipal de Campillos

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga BOP nº 71 de miércoles, 13 de abril de 2011, se aprueba definitivamente la adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. Plan General de Ordenación Urbanística de Campillos (en lo sucesivo P.G.O.U.C.), en sustitución del anterior P.G.O.U. de 1988. Posteriormente, 10 modificaciones de elementos fueron aprobadas definitivamente en el periodo de vigencia del planeamiento general. Son las siguientes:

- Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 26 de enero de 2000 para la ampliación de la UE-19 El Bombé de Uso Global Industrial.
- Modificación de Elementos de la ordenanza particular del suelo industrial aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillos de 29 de octubre de 2001.

- Modificación de Elementos de las ordenanzas estéticas, artículos 231 y 248.6, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillos de 26 de agosto de 2002.
- Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 29 de mayo de 2003 para la creación del sector UR-22 Urbanización Moralejo, de Uso Global Agroindustrial.
- Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 28 de junio de 2005 para ampliar la superficie del ámbito de los sectores UR-17 y UR-18.
- Modificación de Elementos de las ordenanzas estéticas, artículos 231.8.c) aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillos de 10 de mayo de 2006.
- Modificación de Elementos aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campillos de 24 de noviembre de 2006 sobre la "Antigua Fábrica de Harina"
- Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 28 de julio de 2008 para la reducción del sector UR-19 El Almendral.
- Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 23 de octubre de 2008 para la creación del sector UR-25 Valsequillo.
- Modificación de Elementos aprobada por Acuerdo de 30 de junio de 2009 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Las unidades utilizadas por el Planeamiento Municipal de Campillos como herramienta urbanística en las proximidades del trazado de las alternativas estudiadas son: Suelo No Urbanizable (S.N.U.), subclasificadas a su vez como Natural o Rural - Grado 3; y Protegido (S.N.U.P.).

La vía principal discurre por zona S.N.U.P. (Suelo No Urbanizable Protegido). La ruta se encuentra situada en tres tramos dentro de espacios de zonas húmedas transformadas (Lagunas de Campillos), cercana a zonas de reserva natural (Lagunas de Campillos), así como

un tramo atraviesa zona periférica de protección. Asimismo, el resto de la vía transcurre por zona Natural o Rural – Grado 3.

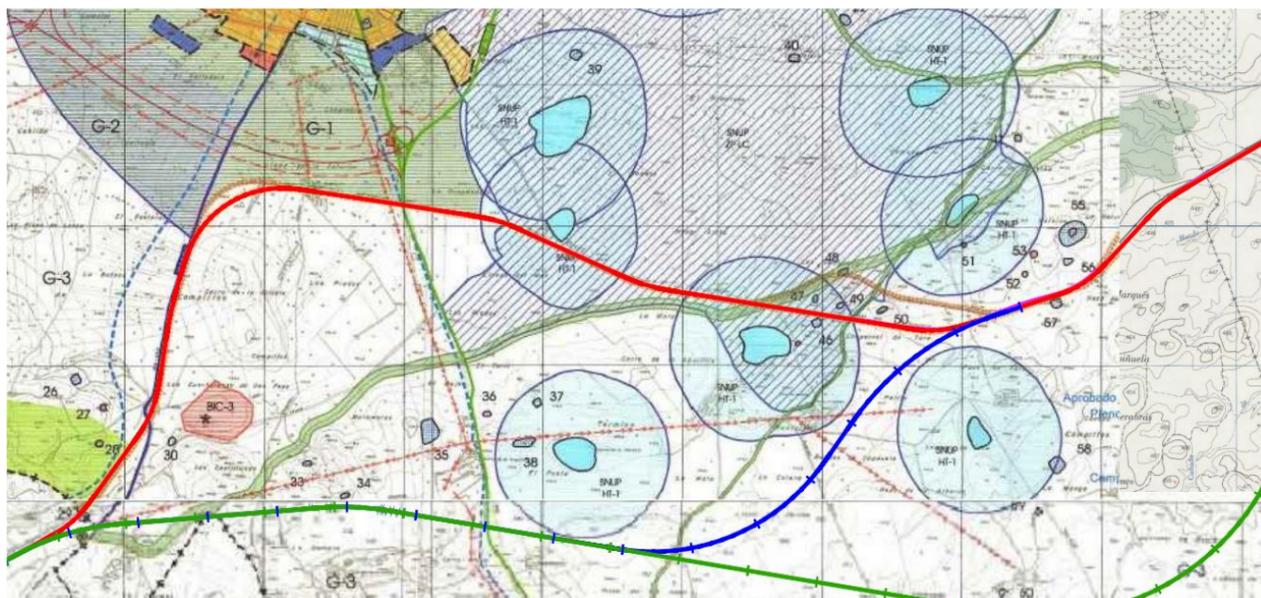


Figura 2. Detalle de la vía principal, red de ferrocarril convencional marcado en rojo, que discurre entre zonas de reserva natural y por zonas periféricas de protección.

En cuanto a los trazados de las dos vías alternativas, se concluye que discurren por zona S.N.U. Natural o Rural – Grado 3.

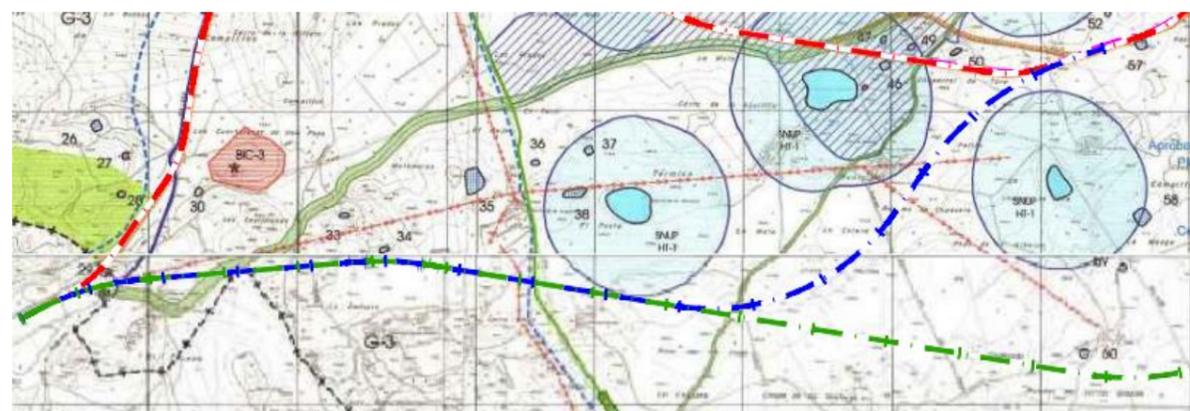


Figura 3. Detalle de las vías alternativas, Suelo No Urbanizable Natural de Grado 3.

2.3. Término municipal de Teba

El municipio de Teba cuenta con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Málaga y aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 30 de enero de 1995 y publicadas en BOP nº 103 de 2/6/1995.

Desde la aprobación definitiva de las NN.SS. de Teba en enero de 1995 se han aprobado cuatro modificaciones de elementos en 1997, 2000 y 2003 que tenían por objeto el cambio de clasificación del suelo, así como la modificación de las condiciones de edificación.

La vía de ferrocarril convencional existente atraviesa a lo largo de este municipio por zona de suelo no urbanizable de especial protección (SNUP). Al inicio del tramo, en las cercanías de la vía pecuaria VP-4 (Cañada Real de Teba a Granada), este suelo se clasifica como suelo contaminable (SNUP-CO). Más adelante, como de geotecnia desfavorable (SNUP-GD), y finalmente transcurre por otra denominada de acuíferos (SNUP-AC). También existen zonas donde colindara entre las dos últimas mencionadas.

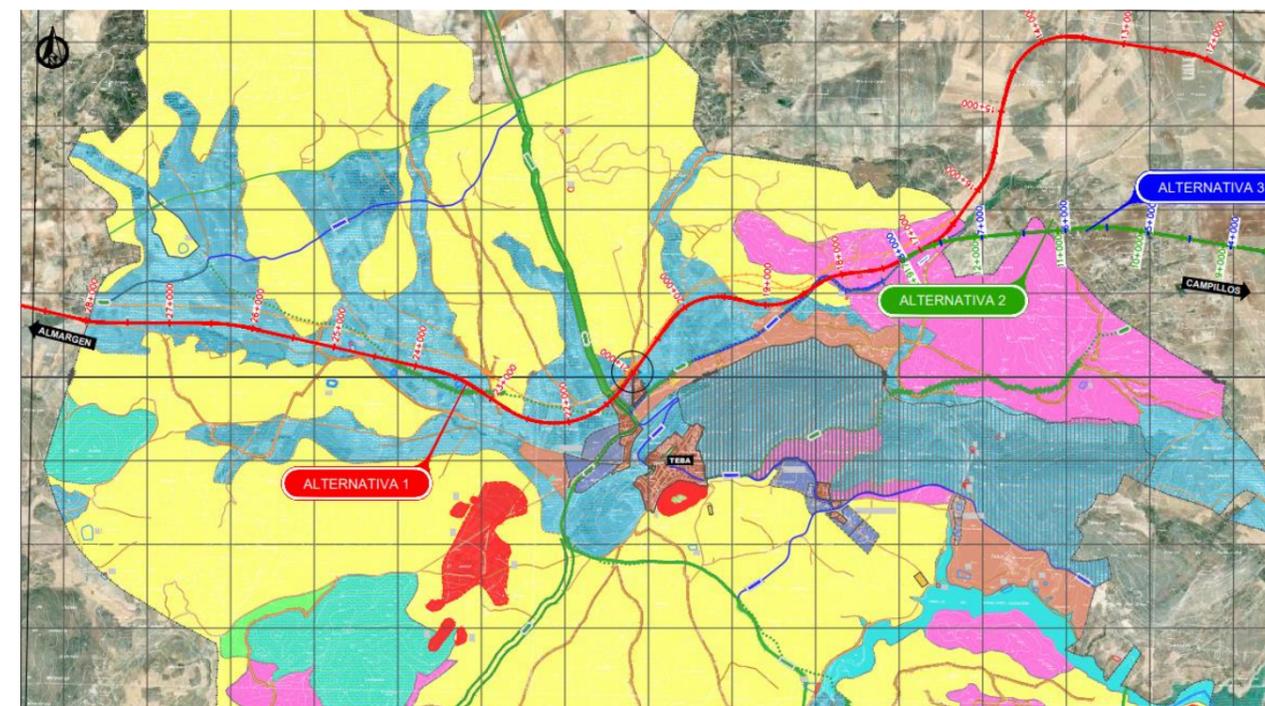


Figura 4. Detalle vía de ferrocarril y alternativas que atraviesan zonas SNUP-CO (rosa), SNUP-GD (amarillo) y SNUP-AC (azul).

2.4. Término municipal de Almargen

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga BOP nº 31 de miércoles, 25 de febrero de 2011 se aprueba definitivamente la adaptación parcial del planeamiento general en el municipio Almargen, a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

El planeamiento general vigente en el municipio está integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que fueron aprobadas definitivamente en 1996. Dicho documento sufrió diversas modificaciones y revisiones aprobadas 02/06/1998, el 16/12/1999 y el 14/03/2001, lo que provocó que el 27/02/2002 se aprobara un Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Almargen.

Las unidades utilizadas por el Planeamiento Municipal de Almargen como herramienta urbanística en las proximidades de la vía de ferrocarril convencional es Suelo No Urbanizable (S.N.U.), subclasificadas a su vez como Natural o Rural y también Suelo Urbano (U).

La vía principal discurre en su mayor parte por zona S.N.U. (Suelo No Urbanizable) Natural o Rural, donde va colindando entre acuíferos, diferenciando acuíferos (AC4), de regadío actual (AC2) y potencial (AC3). Asimismo, el final de la vía transcurre por zona S.N.U. de geotecnia desfavorable (GD5).

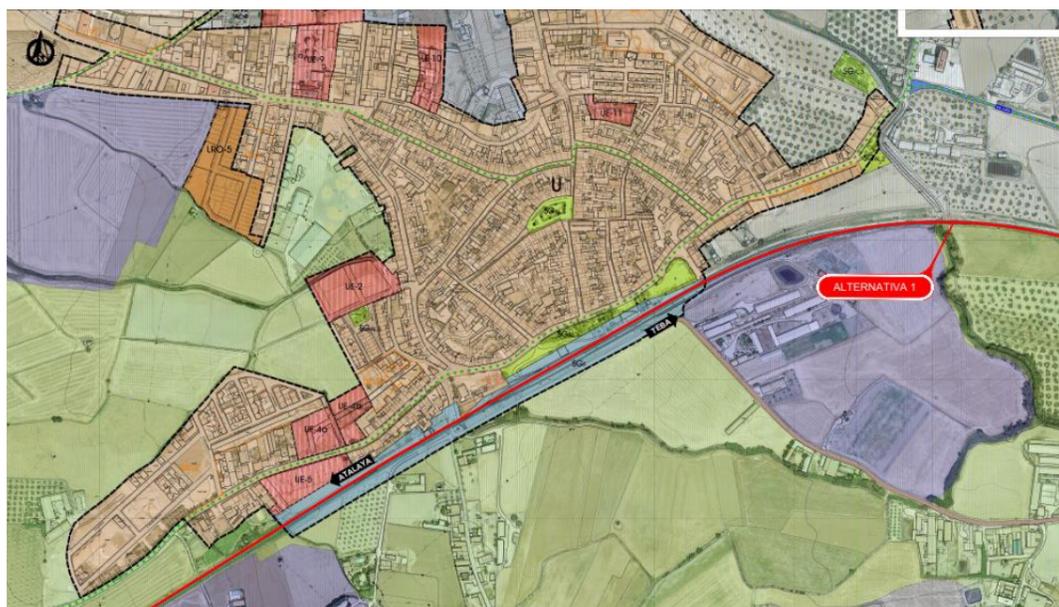


Figura 5. Detalle de la vía principal sobre el PGOU de Almargen.

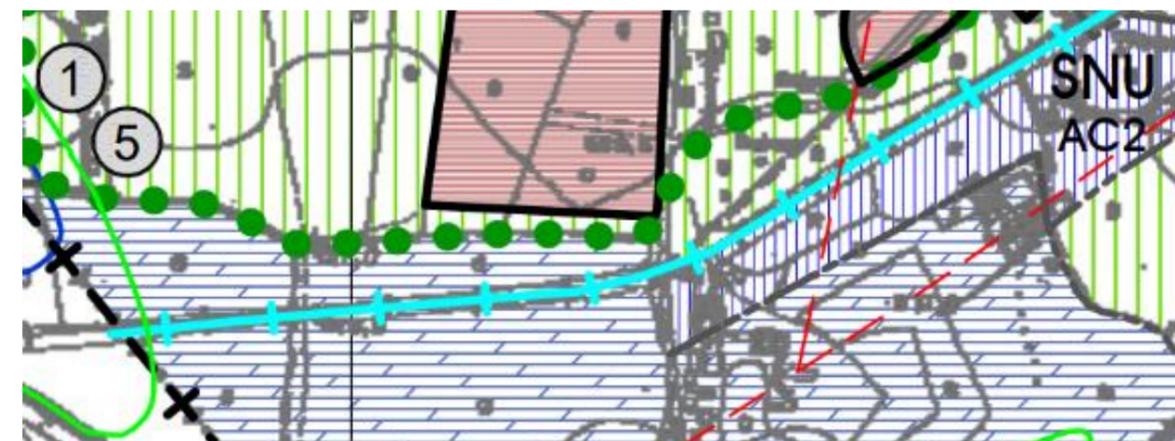


Figura 6. Detalle de la vía principal, red de ferrocarril convencional marcado en azul, que discurre entre zonas de S.N.U. de acuíferos.

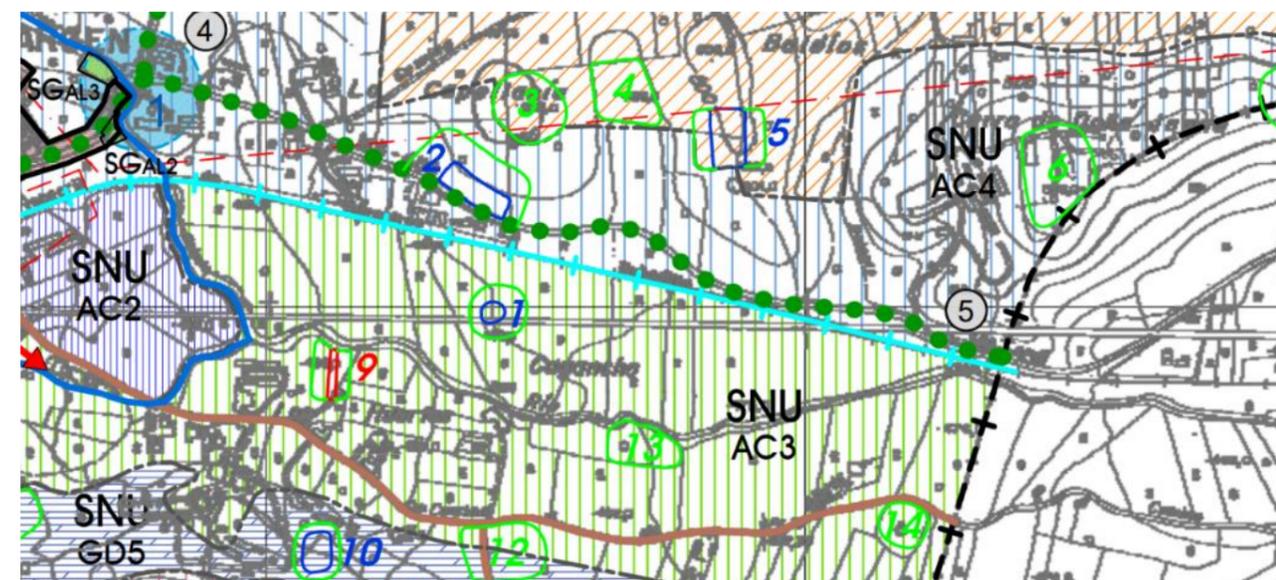


Figura 7. Detalle de vía principal, red de ferrocarril convencional marcado en azul, que discurre por zona S.N.U. de geotecnia desfavorable.

Finalmente, cabe destacar, otro tramo de la vía que atraviesa zona de suelo urbano (U).

2.5. Término municipal de Cañete la Real

El Plan General de Ordenación Urbanística de Cañete la Real fue aprobado definitivamente de manera parcial el 12 de mayo de 2011, publicado en el B.O.J.A. núm.115 el 14 junio 2011. Anteriormente, el municipio de Cañete la Real no contaba con Planeamiento General en vigor definitivamente aprobado.

La unidad utilizada por el Planeamiento Municipal de Cañete La Real como herramienta urbanística en las proximidades de la vía de ferrocarril es Suelo No Urbanizable (S.N.U.), subclasificada a su vez como Natural o Rural.

La vía principal de ferrocarril de cercanías, en este término municipal, transcurre por el pueblo de La Atalaya. Durante todo este tramo avanza por una misma zona de S.N.U.

2.6. Término municipal de Setenil de las Bodegas

La comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el 31 julio 2006 adoptó un acuerdo para aprobar definitivamente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Setenil de las Bodegas, mientras que la normativa correspondiente al P.G.O.U fue publicada en el BOP no.140 de 23 junio 2010. En este caso, el P.G.O.U. del municipio no ha sido adaptado a la L.O.U.A

El planeamiento municipal indica que la vía transcurre a lo largo del término municipal de Setenil de las Bodegas por la categoría de Suelo No Urbanizable clasificado como preservado por su carácter rural. Asimismo, en las cercanías del cruce de la vía con el sistema vía pecuario, según las legislaciones específicas, se trata de un suelo clasificado como Suelo No Urbanizable con un grado de especial protección.

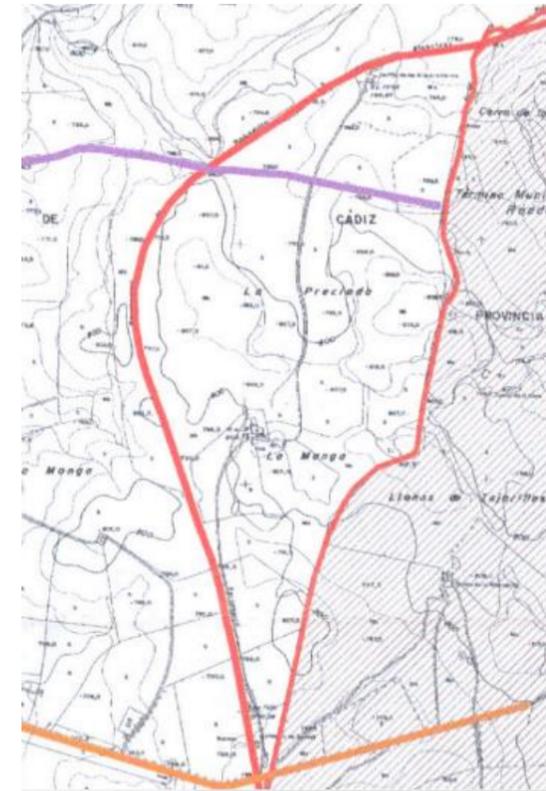


Figura 9. Detalle del cruce la vía (rojo) con el sistema pecuario (morado).

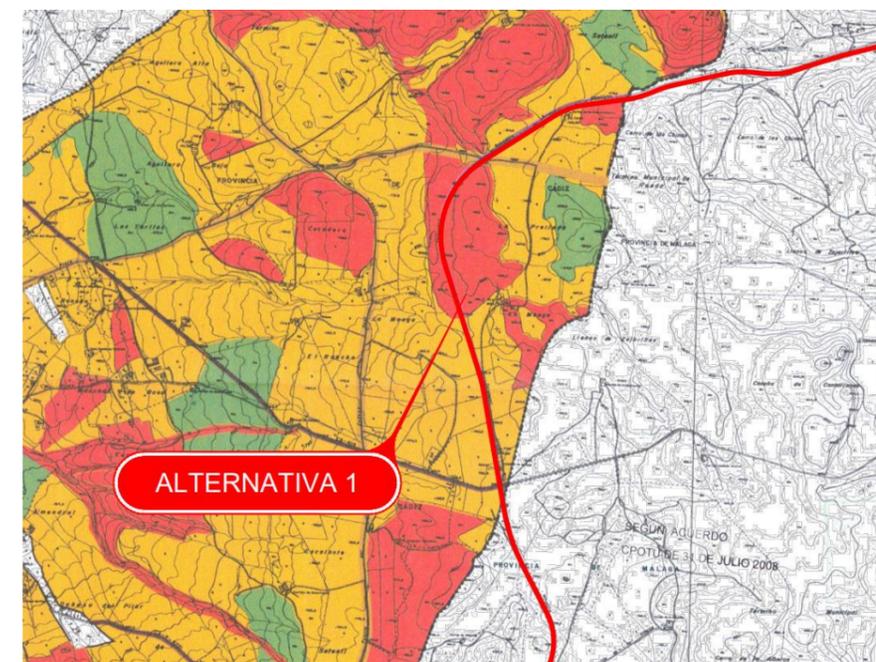


Figura 10: Detalle de la vía de red de ferrocarril azul, que discurre en zonas de suelo de suelo No Urbanizable de protección especial (sombreado en rojo) y preservado de carácter rural (sombreado amarillo).

2.7. Término municipal de Ronda

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga BOP nº 146 de miércoles, 30 de junio de 2010 se aprueba el documento de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Ronda. Las modificaciones introducidas por la Adaptación Parcial a la normativa objeto de adaptación son las siguientes:

- MP 01 Modificación puntual de elementos del PGOU. Circunvalación sur.
- MP 02 Modificación puntual de elementos del PGOU.Sgnu-2.
- MP 03 Modificación puntual de elementos del PGOU de Ronda relativo al sup-f y sg-sup-f el fuerte.
- MP 04 Modificación puntual de elementos de PGOU de Ronda. Zona El Rosalejo.
- MP 05 Modificación puntual de elementos para la reclasificación del sector sunp-s.
- MP 06 Corrección de errores del PGOU de ronda en la Zona del sgnu-6 “equipamiento militar i”.
- MP 07 Modificación puntual de elementos del PGOU de Ronda. Zona de la planilla.
- MP 08 Modificación puntual de elementos del PGOU de Ronda. Zona del campo de fútbol y del ferial.
- MP 09 Modificación puntual de elementos para la creación de sistema general hospitalario (sg-h).
- MP 10 Modificación puntual de elementos para la redefinición de los límites de los sectores de suelo Urbanizable programado sup e1, sup e2, sup e3 y sup E4 y creación del nuevo sector sup e5 del PGOU de Ronda.

El ayuntamiento de Ronda, en el Planeamiento, utiliza como herramienta urbanística en las proximidades de la vía de ferrocarril, las unidades de: Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS),

suelo urbano no consolidado, subclasificado a su vez por su carácter transitorio (UE) y suelo no urbanizable.

La vía principal transcurre por suelo no urbanizable hasta llegar a la zona indicada como sistema general técnico (SG-T1 y SG-T2) de Suelo Urbanizable no consolidado. Una parte de este tramo avanza una zona de carácter transitado (UE), donde se encuentra la estación (UE-6). Asimismo, a la salida de este tramo, cruza por una zona de Suelo Urbanizable Sectorizado en el sector industrial (SUS 1.1).

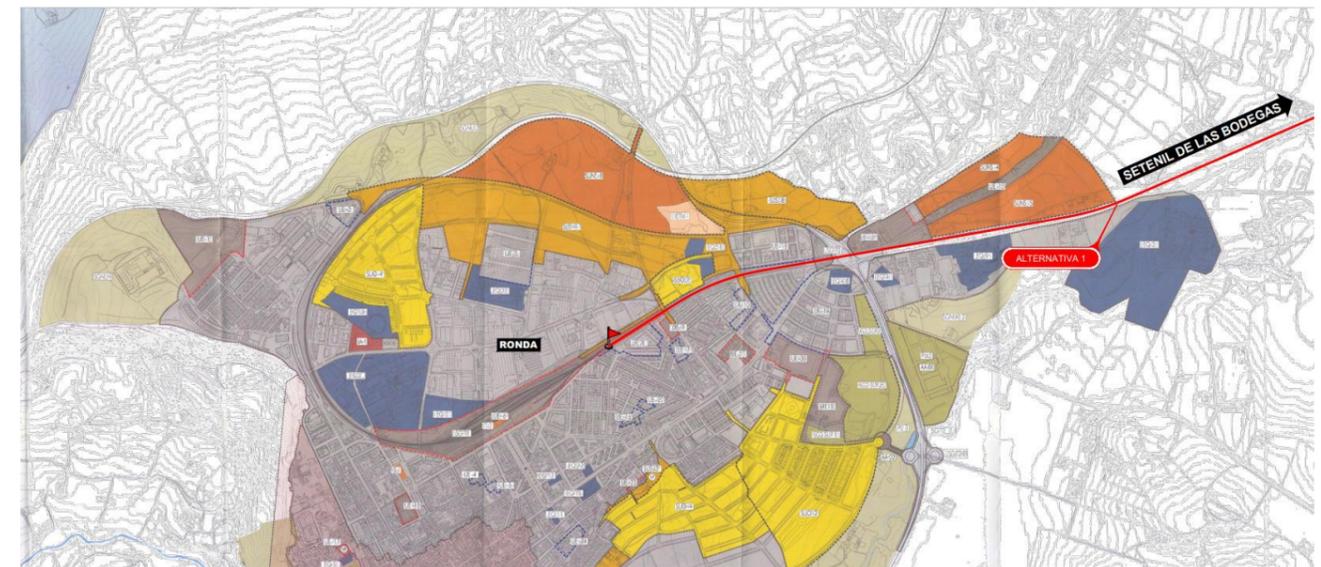


Figura 11. Detalle de vía de ferrocarril gris en su paso por zona de Suelo Urbanizable consolidado (UE) de carácter transitorio indicado con línea discontinua roja.

El resto de la vía transcurre por suelo no urbanizable.

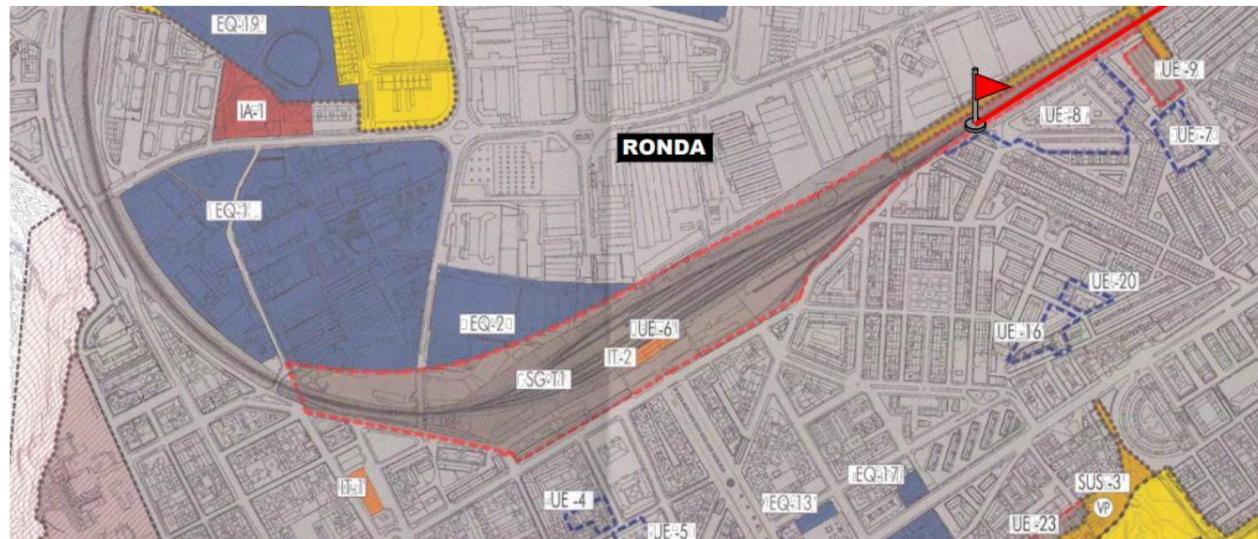


Figura 12. Detalle de vía de ferrocarril gris en su paso por zona de Suelo Urbanizable consolidado (UE) de carácter transitorio indicado con línea discontinua roja.

3. Conclusiones

Tras analizar las zonas por las que transcurren las alternativas por municipio, en base a la información de dominio público consultada, se puede concluir que ninguna de las alternativas planteadas presenta ningún tipo de afección urbanística.

En cuanto a los centros de autotransformación intermedios (ATIs), cabe mencionar que todos ellos se encuentran en zonas de suelo no urbanizable, pero que podrían ser utilizados para la construcción de las infraestructuras necesarias para la electrificación de la red ferroviaria. En el caso del 411.3 ATI, es zona preservada por su carácter rural, mientras que el 411.2 ATI, está cercano a la zona urbanizable del municipio de Almargen.

La subestación de Ronda queda fuera del objeto de este estudio.

Finalmente, se introduce a nivel informativo los planos de PGOU obtenidos de la web de cada uno de los municipios de este estudio, a los que se ha acudido para la realización de este anejo. En ellos podemos observar la leyenda realizada por cada uno de los municipios y las alternativas de trazado propuestas sobre cada uno de los planos.

APÉNDICE 1. PLANOS.

ÍNDICE.

Plano nº1.Planeamiento Urbanístico Antequera.

Plano nº2.Planeamiento Urbanístico Campillos.

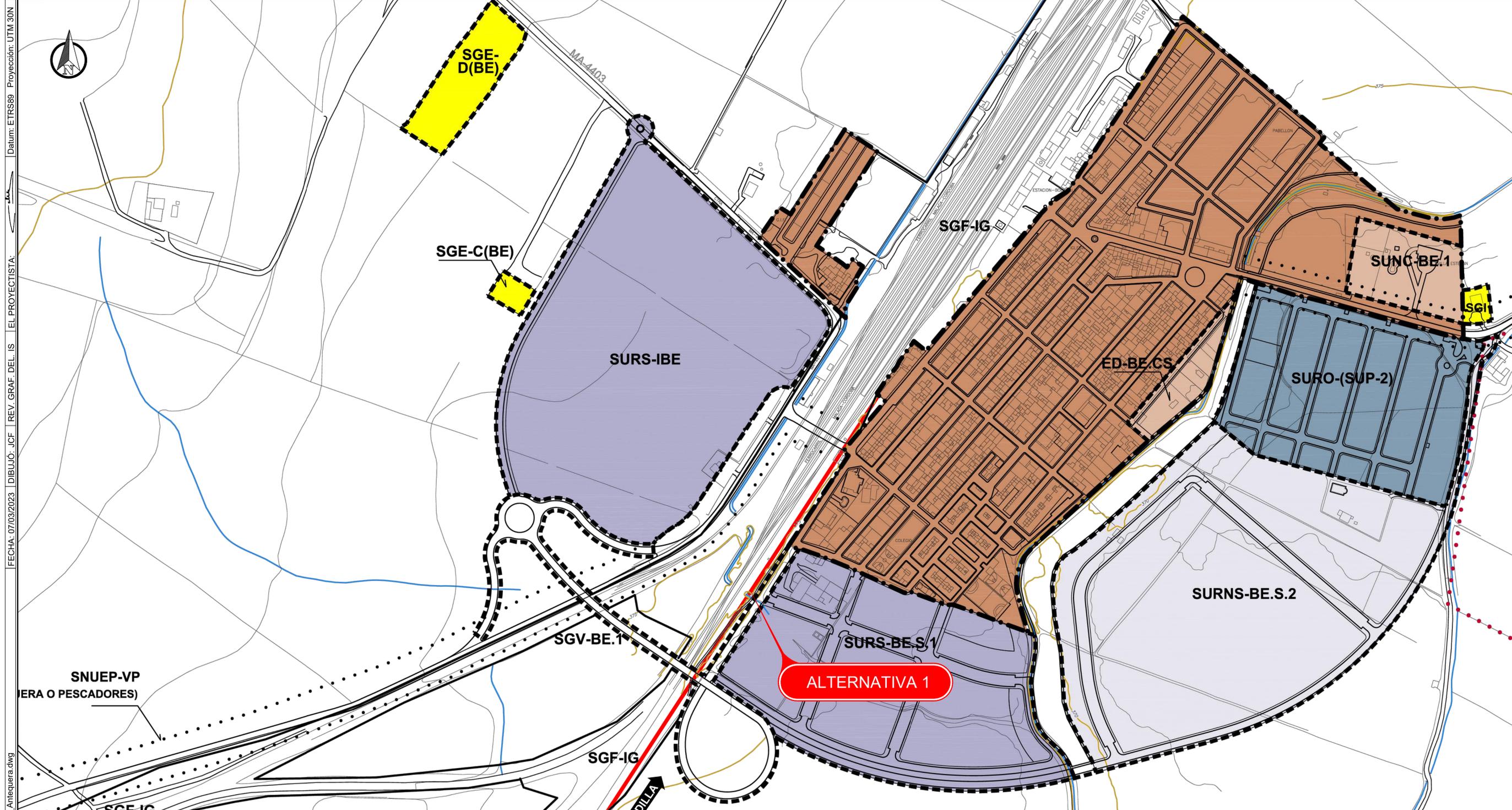
Plano nº3.Planeamiento Urbanístico Teba.

Plano nº4.Planeamiento Urbanístico Almargen.

Plano nº5.Planeamiento Urbanístico Cañete la Real.

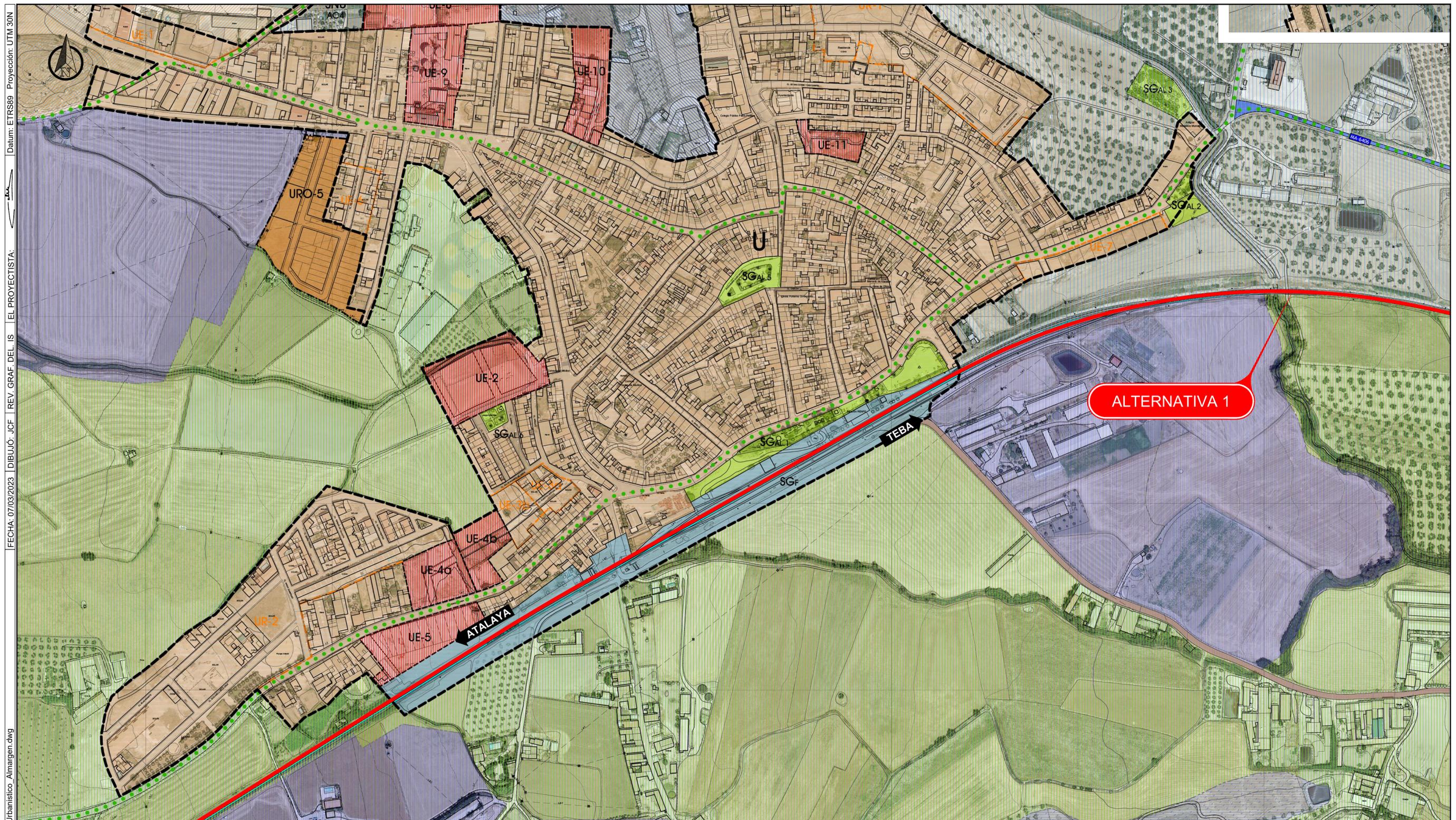
Plano nº6.Planeamiento Urbanístico Setenil.

Plano nº7.Planeamiento Urbanístico Ronda.



ARCHIVO: 5.1_PlanTEAMIENTO Urbanístico_Antequera.dwg | FECHA: 07/03/2023 | DIBUJÓ: JCF | REV. GRAF. DEL. IS | EL PROYECTISTA: | Datum: ETRS89 | Proyección: UTM 30N

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO.	SISTEMAS GENERALES	LÍMITES
SUELO URBANO SUELO URBANO CONSOLIDADO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO E: EDUCATIVO D: DEPORTIVO S: SOCIAL/J. MÚLTIPLES C: CEMENTERIO SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS SG-RFG - SG RED FERROVIARIA INTERÉS GENERAL SGF-IG SG RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL PLAN ESPECIAL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTES	LÍMITE DE SUELO URBANO LÍMITE ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO SISTEMA GENERAL VIARIO DOMINIO PÚBLICO VIARIO DE TITULARIDAD AUTONÓMICA SISTEMAS GENERALES VIARIOS DE TITULARIDAD ESTATAL según Ley 28/88, de 29 de Julio, de Carreteras del Estado. SISTEMAS GENERALES VIARIOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA y PROVINCIAL según Ley 8/2001, de 2 de Julio, de Carreteras de Andalucía
SUELO URBANIZABLE SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SURO) SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (SURS) SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO(SURNs)	ACTUACIÓN VIARIA ACTUACIÓN VIARIA	
SUELO NO URBANIZABLE SUELO NO URBANIZABLE		



ARCHIVO: 5.4_PlanTEAMIENTO Urbanístico - Almergen.dwg | FECHA: 07/03/2023 | DIBUJÓ: JCF | REV. GRAF. DEL. IS | EL PROYECTISTA: | Datum: ETRS89 | Proyección: UTM 30N

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
SUELO URBANO	CONSOLIDADO: U
	NO CONSOLIDADO: UE
SUELO URBANIZABLE	ORDENADO: URO
	SECTORIZADO: UR
SUELO NO URBANIZABLE	DE ESPECIAL PROTECCIÓN: SNUP
	NATURAL O RURAL: SNU

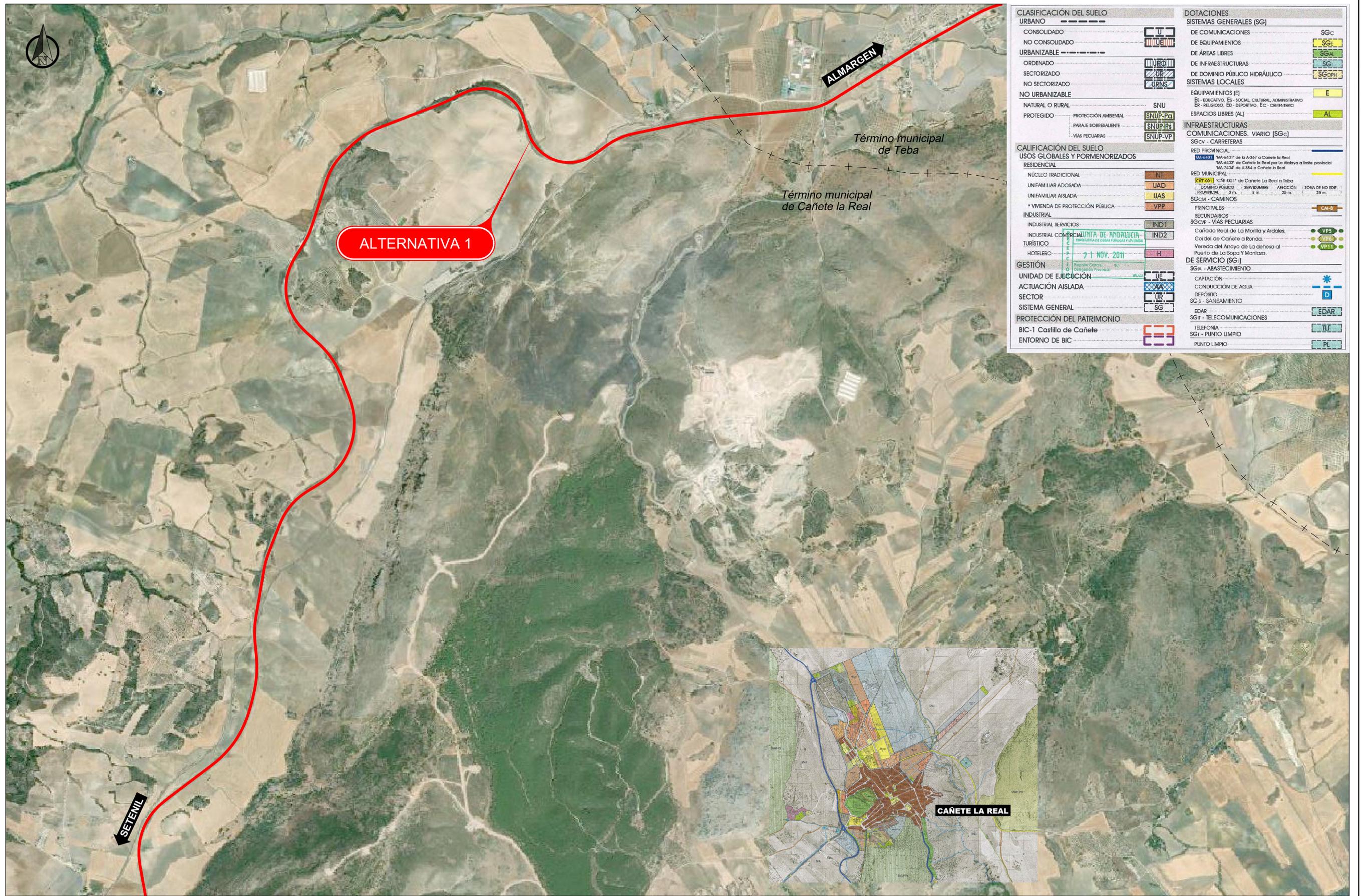
CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE	
DE ESPECIAL PROTECCIÓN	VÍAS PECUARIAS: ●●●●●
NATURAL O RURAL	ACUÍFERO (REGADÍO ACTUAL): SNUAc2
	ACUÍFERO (REGADÍO POTENCIAL): SNUAc3
	ACUÍFERO: SNUAc4
	GEOTECNIA DESFAVORABLE (REGADÍO POTENCIAL): SNUGds
	GEOTECNIA DESFAVORABLE: SNUGds

CALIFICACIÓN DEL SUELO	
USOS GLOBALES	
RESIDENCIAL	RES
INDUSTRIAL	IND
SISTEMAS GENERALES	
COMUNICACIONES	SGc
ÁREAS LIBRES	SGAL
EQUIPAMIENTOS	SGE
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	SGF

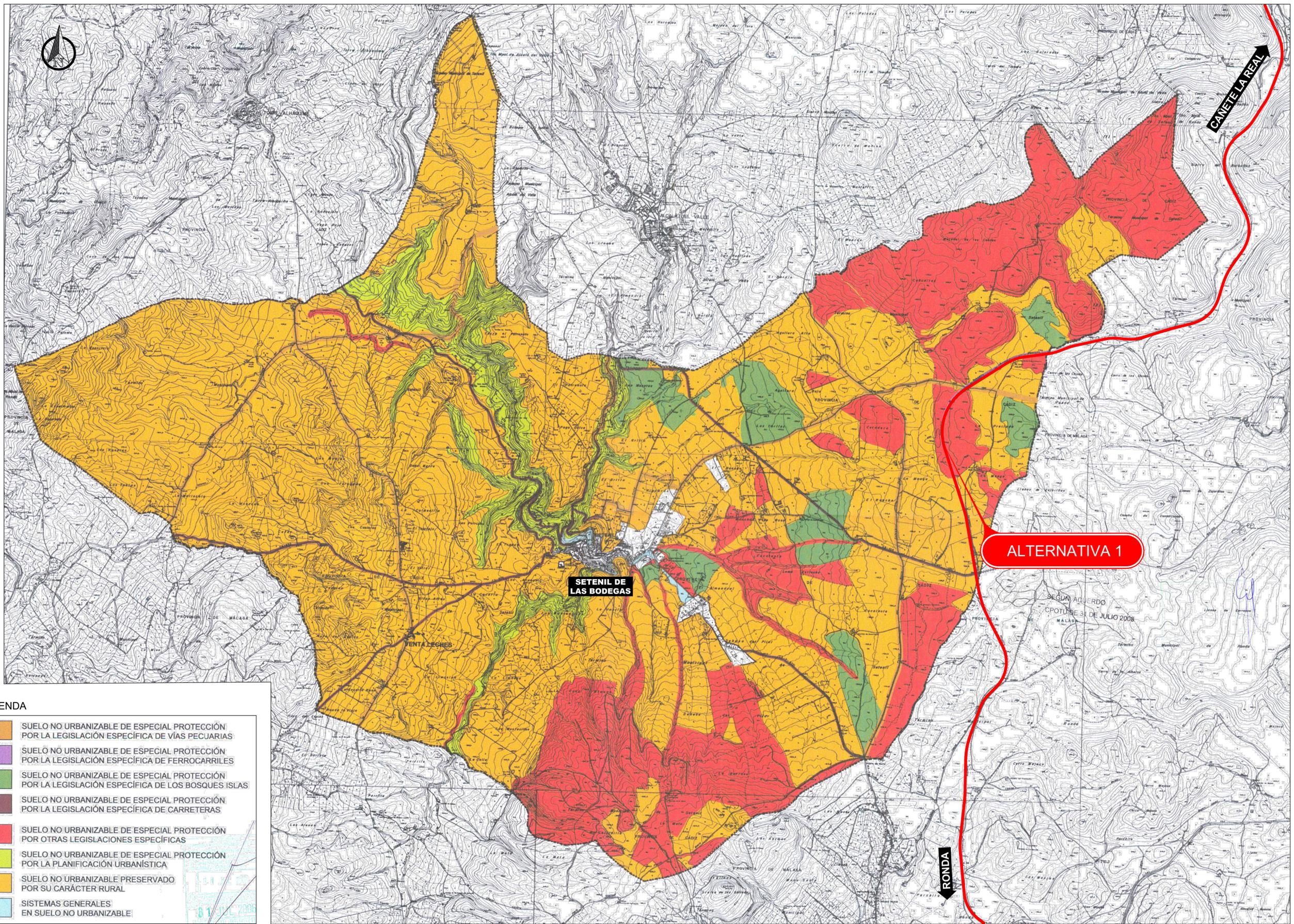
COMUNICACIONES (SGc)	
SGCv - VIARIO CARRETERAS	
RED AUTONÓMICA	VÍA CONVENCIONAL: A-451 (De Osuna a Almergen), A-384 (De Arcos de la Frontera a Antequera)
RED PROVINCIAL	VÍA CONVENCIONAL: MA-6406 (De A-384 a Cañete la Real), MA-7404 (De A-7278 a Almergen)
SGCM - CAMINOS DE USO PÚBLICO	
RED PRINCIPAL	

SGCvP - VÍAS PECUARIAS	
1	CAÑADA REAL DE OSUNA A CAÑETE (75.22 m.)
2	CAÑADA REAL DE RONDA A SEVILLA (75.22 m.)
3	CAÑADA REAL DE CORBONES A ALMARGEN (75.22 m.)
4	CAÑADA REAL DE ALMARGEN A SIERRA DE YEGUAS (75.22 m.)
5	CORDIL DE RONDA A ALMARGEN (37.50 m.)
SGCF - FERROCARRIL CONVENCIONAL	

	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
	TÍTULO ESTUDIO INFORMATIVO DE LA "ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS, TRAMO BOBADILLA - RONDA"		AUTOR DEL ESTUDIO 		ESCALA 1/2000 Numérica Gráfica Original UNE A1		FECHA MARZO 2023		Nº DE PLANO: 5.4 Hoja 1 de 1	



CLASIFICACIÓN DEL SUELO	DOTACIONES
URBANO	SISTEMAS GENERALES (SG)
CONSOLIDADO	DE COMUNICACIONES
NO CONSOLIDADO	DE EQUIPAMIENTOS
URBANIZABLE	DE ÁREAS LIBRES
ORDENADO	DE INFRAESTRUCTURAS
SECTORIZADO	DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
NO SECTORIZADO	SISTEMAS LOCALES
NO URBANIZABLE	EQUIPAMIENTOS (E)
NATURAL O RURAL	E - EDUCATIVO, ES - SOCIAL, CULTURAL, ADMINISTRATIVO
PROTEGIDO	ER - RELIGIOSO, ED - DEPORTIVO, EC - CEMENTERIO
PROTECCIÓN AMBIENTAL	ESPACIOS LIBRES (AL)
PARAJE SOBRESALIENTE	INFRAESTRUCTURAS
VÍAS PECUARIAS	COMUNICACIONES, VIARIO (SG-c)
	SGcv - CARRETERAS
CALIFICACIÓN DEL SUELO	RED PROVINCIAL
USOS GLOBALES Y PORMENORIZADOS	MA-6401 de la A-367 a Cañete la Real
RESIDENCIAL	MA-6402 de Cañete la Real por La Alayza a límite provincial
NÚCLEO TRADICIONAL	MA-7402 de A-384 a Cañete la Real
UNIFAMILIAR ADOSADA	RED MUNICIPAL
UNIFAMILIAR AISLADA	CM-001 de Cañete la Real a Teba
* VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	DOMINIO PÚBLICO
INDUSTRIAL	PROVINCIAL
INDUSTRIAL SERVICIOS	3 m. 8 m. 20 m. 25 m.
INDUSTRIAL COMERCIAL	SGcm - CAMINOS
TURÍSTICO	PRINCIPALES
HOTELERO	SGcv - VÍAS PECUARIAS
GESTIÓN	SECUNDARIOS
UNIDAD DE EJECUCIÓN	SGcv - VÍAS PECUARIAS
ACTUACIÓN AISLADA	Cañada Real de La Morilla y Ardiles
SECTOR	Cordal de Cañete a Ronda
SISTEMA GENERAL	Vareada del Arroyo de La dehesa al Puerto de La Sopa Y Montazo
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	DE SERVICIO (SG-I)
BIC-1 Castillo de Cañete	SGIA - ABASTECIMIENTO
ENTORNO DE BIC	CAPTACIÓN
	CONDUCCIÓN DE AGUA
	DEPÓSITO
	SGIS - SANEAMIENTO
	EDAR
	SGIT - TELECOMUNICACIONES
	TELEFONÍA
	SGI - PUNTO LIMPIO
	PUNTO LIMPIO



ALTERNATIVA 1

RONDA

LEYENDA

-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE VÍAS PECUARIAS
-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE FERROCARRILES
-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BOSQUES ISLAS
-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE CARRETERAS
-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR OTRAS LEGISLACIONES ESPECÍFICAS
-  SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
-  SUELO NO URBANIZABLE PRESERVADO POR SU CARÁCTER RURAL
-  SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE

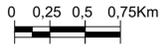


SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

TÍTULO
 ESTUDIO INFORMATIVO DE LA "ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS, TRAMO BOBADILLA - RONDA"

AUTOR DEL ESTUDIO

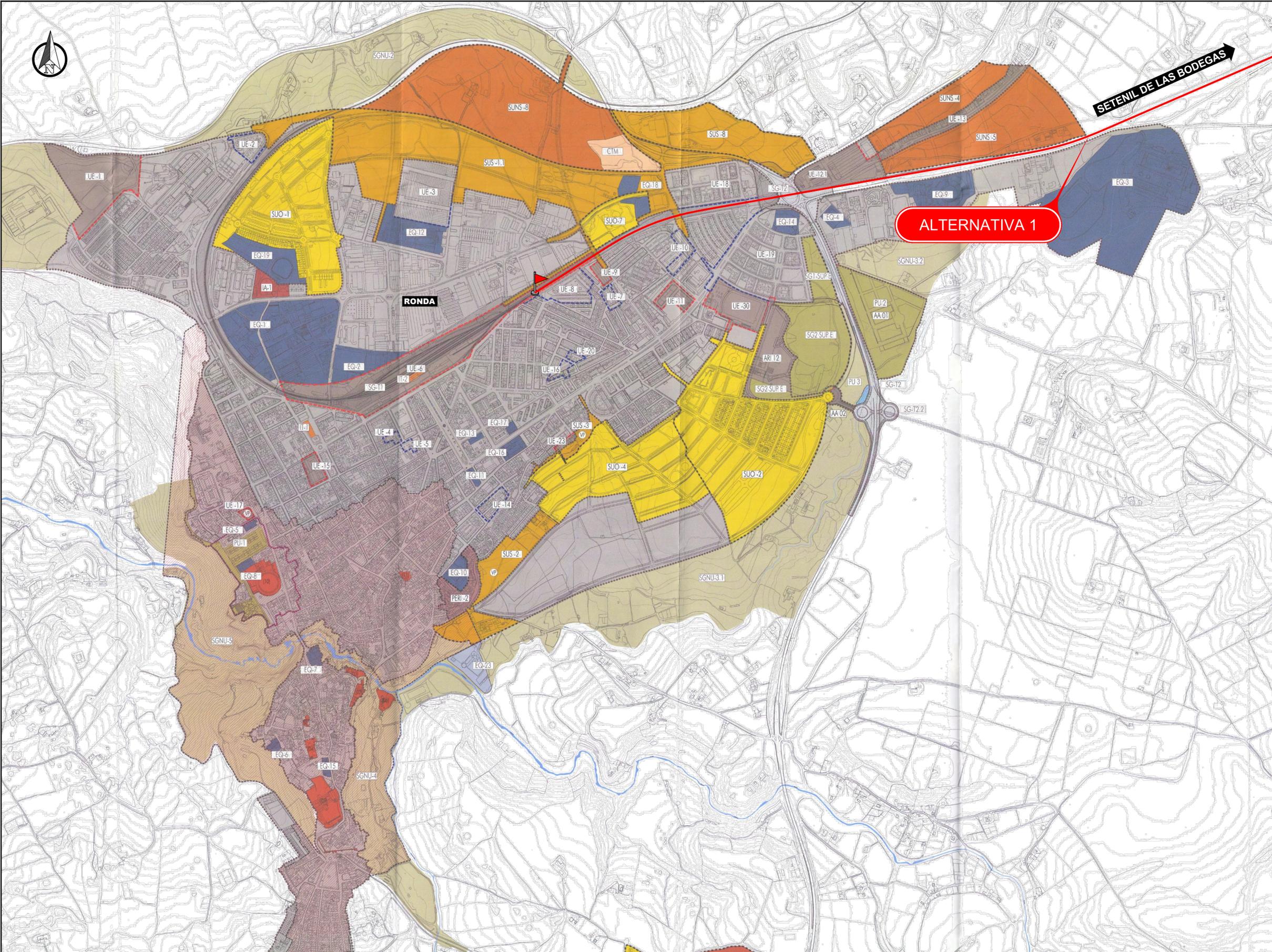
 FERNANDO GARCÍA VALERO

ESCALA
 1:25.000
 Numérica Gráfica Original UNE A1


FECHA
 MARZO 2023

Nº DE PLANO:
 5.6
 Hoja 1 de 1

TÍTULO DEL PLANO
 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO SETENIL DE LAS BODEGAS



<p>1. Suelo Urbano</p> <ul style="list-style-type: none"> ----- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO SUELO URBANO CONSOLIDADO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE CARÁCTER TRANSITORIO UE - 1 LA DEHESA ÁREAS DE REFORMA INTERIOR DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UE - 4 ESTACION UE - 9 PAVIA, SERBANA UE - 11 SERRA UE - 12.1 EL MUJUDO UE - 13 CANAL REAL UE - 15 PLAZA DEL CLAMTEL UE - 17 LA MERCED UE - 22 LA GUARNA UE - 26 ROSALEJO 2 UE - 27 ROSALEJO 3 UE - 30 CAMPO DE FUTBOL ARI 12 - ANTIQUO RECTO FERRAL ACTIVACIONES RESIDUALES AA 01 - NUEVO RECINTO FERRAL AA 02 - CONEXIÓN CON ACCESO ESTE 	
<p>2. Suelo Urbanizable</p> <ul style="list-style-type: none"> ----- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANIZABLE SUELO URBANIZABLE ORDENADO SUELO URBANIZABLE ORDENADO TRANSITORIO EN EJECUCIÓN SUO 1 EL FUERTE SUO 2 SECTOR ESTE 4 (INCLUYE ACTIVACIÓN PUNTUAL AP01) SUO 3 LA PLANILLA SUELO URBANIZABLE ORDENADO TRANSITORIO SUO 4 SECTOR ESTE 3 SUO 5 CONFINA DEL TAO SUO 6 SECTOR NOROCCIDENTE SUO 7 CALLE ORORE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SUAS) SUS 1.1 - INDUSTRIAL Nº1 SUS 2 - SECTOR ESTE 1º SUS 3 - SECTOR ESTE 2º SUS 4 - MONTECORTEO 1º SUS 5 - MONTECORTEO 2º SUS 6 - MONTECORTEO 3º SUS 7 - SERRA SUS 8 - INDUSTRIAL Nº2 SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SUAS) SUNS 1 - HEREDAD DE PARCINTE SUNS 2 - HEREDAS DEL REY MUJUDO SUNS 3 - LOS PRADOS SUNS 4 - SECTOR NOROCCIDENTE SUNS 5 - SECTOR NOROCCIDENTE 2º SUNS 6 - MONTECORTEO SUNS 7 - SERRA SUNS 8 - INDUSTRIAL Nº1 VP - VIVIENDA PROGRESIVA 	
<p>3. Bienes de Interés Cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> ----- CENTRO HISTÓRICO DE RONDA (ÁMBITO COINCIDENTE CON EL PERIFÉRICO) 03 PALACIO DE LOS LANQUELES DE SANTIAGUERA (INSCRITO) 04 JARDÍN ANEXO AL PALACIO DEL REY MUJUDO (INSCRITO) 04 IGLESIA DE SANTA ANA LA MAYOR (INSCRITO) 05 TORRE ANEXA DE LA IGLESIA DE SAN BERNABÉ (INSCRITO) 06 BAÑOS ÁRABES EN EL BARRIO DE SAN AGUSTÍN (INSCRITO) 07 CASA ARABÍ EN LA CALLE DEL GIGANTE (INSCRITO) 08 MANILLA URBANA (INSCRITO) 09 CASTILLO DEL LAJOLÉ (INSCRITO) 10 PLAZA DE TORRES RONDAS (INSCRITO) 12 NECRÓPOLIS DE LA PLANILLA (INSCRITO) 	
<p>4. Sistemas Generales</p> <p>4.1. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> RANGO CIUDAD PU 1 JARDINES Y PRADOS DE LA CONFINA DEL TAO PU 2 RECTO FERRAL PU 3 PARQUE ANEXO DE LA TOMA SG 1 SUP 1 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 2 SUP 2 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 3 SUP 3 PARQUE SERRA SG 4 SUP 4 PARQUE SERRA <p>4.2. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> RANGO SUPRAMUNICIPAL EQ 0 - RED DE AGUAS RANGO CIUDAD EQ 1 ÁREA DOTACIONAL "EL FUERTE" EQ 2 CENTRO DE PP MARTÍN RAMÍREZ EQ 3 INSTITUTO DE RP "PRINCE DE GUADALUPE" EQ 4 INSTITUTO DE RP "DOCTOR ROBERTO DEZDEGAS" EQ 5 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 6 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 7 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 8 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 9 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 10 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 11 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 12 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 13 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 14 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 15 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 16 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 17 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 18 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 19 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 20 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 21 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 22 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 23 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 24 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 25 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 26 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 27 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 28 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 29 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 30 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 31 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 32 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 33 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 34 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 35 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 36 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 37 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 38 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 39 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 40 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 41 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 42 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 43 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 44 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 45 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 46 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 47 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 48 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 49 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 50 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 51 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 52 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 53 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 54 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 55 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 56 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 57 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 58 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 59 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 60 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 61 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 62 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 63 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 64 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 65 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 66 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 67 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 68 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 69 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 70 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 71 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 72 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 73 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 74 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 75 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 76 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 77 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 78 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 79 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 80 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 81 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 82 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 83 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 84 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 85 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 86 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 87 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 88 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 89 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 90 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 91 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 92 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 93 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 94 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 95 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 96 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 97 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 98 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 99 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" EQ 100 ESCUELA DE ENFERMERIA "TERESA DE MONDRA" <p>4.3. SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> SISTEMA GENERAL TÉCNICO SG 1 SG 2 SISTEMA GENERAL VARIO INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE ET 1 - ESTACIÓN DE AUTOBUSES ET 2 - ESTACIÓN DE AUTOBUSES EQUIPAMIENTO VINCULADO AL SISTEMA DE COMUNICACIONES CG 1 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 2 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 3 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 4 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 5 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 6 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 7 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 8 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 9 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 10 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 11 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 12 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 13 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 14 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 15 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 16 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 17 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 18 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 19 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 20 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 21 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 22 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 23 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 24 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 25 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 26 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 27 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 28 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 29 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 30 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 31 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 32 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 33 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 34 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 35 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 36 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 37 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 38 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 39 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 40 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 41 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 42 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 43 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 44 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 45 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 46 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 47 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 48 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 49 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA CG 50 CENTRO HISTÓRICO DE RONDA <p>4.4. SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ABASTECIMIENTO AB 1 DEPÓSITOS EL FUERTE AB 2 DEPÓSITOS EL FUERTE SANEAMIENTO SA 1 EDIF DE RONDA SA 2 EDIF DE LOS PRADOS SA 3 EDIF DE LA CIUDAD SA 4 EDIF DE MONTECORTEO SA 5 LOS NIÑOS NOROCCIDENTE RED DE ENFERMERIA ELECTRICIDAD Y RED DE GAS NATURAL E 1 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RONDA-TAO E 2 SUBESTACIÓN NUEVA RONDA E 3 DEPÓSITO DE GAS LIQUIDO DE RONDA <p>5. Determinaciones Gráficas</p> <ul style="list-style-type: none"> PLAN ESPECIAL LAS PRÍNGAS (ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL) UNIDADES DE EJECUCIÓN DESARROLLADAS Y ESPICADAS EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMENTOS EN SUZ RANGO SUPRAMUNICIPAL EQ 20 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL EQ 21 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL EQ 22 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL EQ 23 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL RANGO CIUDAD EQ 24 ESCUELA MUNICIPAL RANGO SUPRAMUNICIPAL RANGO CIUDAD SG 1 SUP 1 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 2 SUP 2 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 3 SUP 3 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 4 SUP 4 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SG 5 SUP 5 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y COMERCIAL SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU CARÁCTER HISTÓRICO SIN 1 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 2 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 3 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 4 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 5 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 6 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 7 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 8 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 9 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 10 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 11 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 12 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 13 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 14 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 15 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 16 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 17 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 18 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 19 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 20 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 21 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 22 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 23 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 24 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 25 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 26 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 27 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 28 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 29 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 30 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 31 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 32 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 33 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 34 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 35 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 36 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 37 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 38 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 39 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 40 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 41 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 42 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 43 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 44 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 45 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 46 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 47 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 48 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 49 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 50 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 51 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 52 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 53 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 54 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 55 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 56 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 57 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 58 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 59 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 60 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 61 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 62 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 63 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 64 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 65 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 66 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 67 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 68 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 69 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 70 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 71 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 72 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 73 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 74 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 75 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 76 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 77 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 78 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 79 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 80 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 81 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 82 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 83 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 84 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 85 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 86 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 87 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 88 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 89 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 90 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 91 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 92 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 93 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 94 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 95 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 96 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 97 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 98 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 99 PARQUE NOROCCIDENTE SIN 100 PARQUE NOROCCIDENTE 	